

RES.H.Nº

0186-26-

SALTA,

12 MAR. 2026

Expte. Nº 4644/07

**VISTO:**

La Resolución H.0071/26 mediante la cual se acepta la renuncia interpuesta por el Sr. Víctor Daniel Figueroa, al cargo "Supervisor de Gabinete de Informática" de la Categoría 5, a partir del 01/02/26 por haber accedido a los beneficios de la Jubilación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en la mencionada Resolución se consignó de manera errónea el agrupamiento al cual pertenece el cargo de "Supervisor de Gabinete de Informática", donde dice "Agrupamiento Administrativo" debe decir "Agrupamiento Técnico".

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 1º de la Resolución H.0071/26, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**ACEPTAR** la renuncia interpuesta por el Sr. Víctor Daniel FIGUEROA, DNI Nº 14.176.771, al cargo "Supervisor de Gabinete de Informática" de la Categoría 5, del Agrupamiento Técnico del Personal Nodocente de esta Facultad, a partir del 01/02/26 por haber accedido a los beneficios de la Jubilación.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE** al interesado, comuníquese a la Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica, Departamento de Informática, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos.

LLQ/mm

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa